

## CONVOCATORIA

Vocal Merck Benavides Benalcázar  
Vocal Solanda Goyes Quelal  
Vocal Yolanda De Las Mercedes Yupangui Carrillo

Por disposición del abogado Mario Fabricio Godoy Naranjo, Presidente del Consejo de la Judicatura, designado mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-034-E-2024-0285 de 10 de julio de 2024; y, en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 269, numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, se convoca a las y el Vocal del Consejo de la Judicatura a la **sesión<sup>1</sup> extraordinaria No. 013-2025, modalidad<sup>2</sup> telemática, el día viernes 07 de febrero de 2025 a las 08h30**, con el siguiente orden del día:

1. Lectura de comunicaciones;

### DIRECCIÓN GENERAL

#### 2. Dirección Nacional de Talento Humano:

- 2.1. Análisis y resolución para “Nombrar Subcoordinadores Jurídicos de la Corte Nacional de Justicia”;
- 2.2. Análisis y resolución para “Nombrar Coordinadora de Monitoreo de Disposiciones del Consejo de la Judicatura”;
- 2.3. Análisis y resolución para “Dar por Terminado el Encargo y Nombrar Director Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial”;

#### 3. Dirección Nacional de Asesoría Jurídica - Subdirección Nacional de Control Disciplinario:

Análisis y resolución de los expedientes disciplinarios:

- 3.1. MOTP-0856-SNCD-2024-KM Prescribe viernes 07 de febrero de 2025
- 3.2. AP-0964-SNCD-2024-JS Prescribe sábado 08 de febrero de 2025
- 3.3. AP-0069-SNCD-2025-JS Prescribe domingo 09 de febrero de 2025

<sup>1</sup> Conforme el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 245 del 07 de febrero de 2023, la presente sesión se transmitirá en vivo y en directo, mediante el siguiente link: <https://bit.ly/CjEnVivo>

<sup>2</sup> De conformidad al artículo 8 del Reglamento de Sesiones del Pleno, la o el Vocal principal o su suplente, que haya sido convocado a participar en una sesión del Pleno, podrá comparecer mediante medios telemáticos. Para el efecto deberá presentar ante la o el Presidente del Consejo de la Judicatura; para su autorización, una solicitud motivada sobre su intervención a través de dicho medio, con al menos una (1) hora de anticipación a la hora fijada para la sesión.



Clausura

Distrito Metropolitano de Quito 06 de febrero de 2025

Atentamente,

Mgs. Marco Antonio Cárdenas Chum

Secretario General del Consejo de la Judicatura



@CJudicaturaEc